



JFRS/AYCM/016/2024

Asunto: Remisión de constancia

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

Por medio de la presente, aunado a un cordial saludo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 116 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, que establece.

“Artículo 116. En las sesiones, la Presidenta o el Presidente de la comisión convocante debe conceder una tolerancia de quince minutos para verificar la existencia de Quórum legal para sesionar y de no contar con este pasado dicho tiempo, la secretaria o el secretario técnico elaborará la constancia respectiva, misma que debe notificar a la Secretaría General y a la dependencia de transparencia e integrar al acta que con motivo de la siguiente sesión se realice.”

En razón de lo anterior, me permito remitir la constancia de no existencia de quórum legal de la sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana, programada para el día viernes 26 de julio del 2024, a las 9:30 horas en la Sala Fray Antonio Alcalde, misma que no contó con el quórum suficiente para declarar validos los trabajos de la sesión, y no fue posible que fuera desahogada.

Sin otro particular

A T E N T A M E N T E

“2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía”

Guadalajara, Jalisco a la fecha de su presentación.

LICENCIADO JOSÉ CHRISTIAN SALDAÑA PLASCENCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS Y
COORDINACIÓN METROPOLITANA.



c.c.p. Dagoberto Navarro N.- Titular de la Unidad de Sala Edilicia

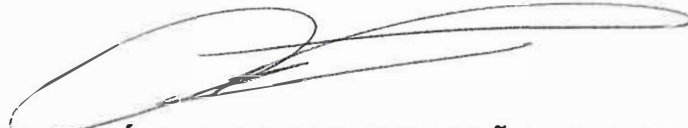
30 JUL. 2024

Colonia 12:55
RECIBIDO
Unidad de Sala Edilicia

**CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS Y
COORDINACIÓN METROPOLITANA.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:50 horas del día viernes 26 de julio del año 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, y habiendo citado con la anticipación que establece el artículo 110 del citado cuerpo legal, mediante el oficio PM/0362/2024 a la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana, para el día de hoy a las 9:30 horas en la Sala Fray Antonio Alcalde, se da cuenta que no existió el quórum legal necesario para llevar a cabo los trabajos de la Comisión Edilicia, por lo que se levanta la presente constancia en los términos establecidos en el artículo 116 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, al haber transcurrido los 15 minutos de tolerancia que señala dicho articulado. -----

----- CONSTE -----



**LICENCIADO JOSÉ CHRISTIAN SALDAÑA PLASCENCIA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS
Y COORDINACIÓN METROPOLITANA.**